

	MANUAL DE LA CALIDAD	CÓDIGO: MC-5.4 PÁGINA: 1 de 2 Nº REVISIÓN: 0 FECHA EMISIÓN: 21/06/04
SECCIÓN 5.4: RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN. PLANIFICACIÓN		

5.4.1. OBJETIVOS DE LA CALIDAD

Basándose en la Política de la Calidad definida, Gerencia establece periódicamente unos "Objetivos de la Calidad" (DO-5.4-1) para todas las funciones y niveles relevantes de la organización. Estos objetivos deberán ser medibles, estando basados en parámetros adecuados de control para medir la conformidad y la eficacia de los procesos, de los resultados del negocio y de la satisfacción del cliente.

Los objetivos se establecerán, al menos, una vez al año, aunque su seguimiento dependerá de su naturaleza y características. Durante ese periodo de tiempo, el responsable designado realizará un seguimiento del grado de cumplimiento de los mismos, cuyo resultado se recogerá en informes que serán presentados a Dirección, hasta llegar a la evaluación o revisión final que coincidirá, siempre que sea posible, con la revisión del Sistema por Dirección.

El documento DO-5.4-1 deberá recoger, al menos:

- definición de los objetivos.
- parámetros de control asociados.
- responsables y periodicidades para realizar el seguimiento de los objetivos.

También deberá recogerse la planificación establecida para el logro de los objetivos.

5.4.2. PLANIFICACIÓN DE LA CALIDAD

Cuando para la consecución de los objetivos de la calidad definidos se deban asegurar recursos humanos y materiales, éstos deben identificarse. Esto quedará recogido en el DO-5.4-1.

Si por necesidades específicas de un producto, proyecto o contrato se detectase la necesidad de tomar decisiones que afectasen a actividades futuras de la calidad en la medida que pudieran existir situaciones nuevas o cambiantes, lo pondría en conocimiento del Gerente, el cual convocaría al Jefe de Calidad y al personal que estimase oportunos para desarrollar, en cada caso, la planificación de la calidad.

En esta reunión se documentará la planificación de la calidad en forma de "Plan de Calidad", debiéndose tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Actividades y tareas a realizar, teniendo en cuenta la complejidad de su ejecución.

	MANUAL DE LA CALIDAD	CÓDIGO: MC-5.4 PÁGINA: 2 de 2 Nº REVISIÓN: 0 FECHA EMISIÓN: 21/06/04
SECCIÓN 5.4: RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN. PLANIFICACIÓN		

- Requisitos establecidos contractualmente.
- Medios materiales (maquinaria, equipos de medición, etc.) y humanos necesarios para lograr la calidad requerida.
- Compatibilidad del proceso de producción, los procedimientos de seguimiento y medición y la documentación aplicable.
- La identificación de las inspecciones adecuadas en las etapas convenientes de la realización del producto.
- Necesidad de documentación específica a generar: Instrucciones Técnicas, PPI's, etc.
- La identificación de los registros generados y los formatos aplicables.

Los Planes de Calidad deberán recoger la sistemática de actuación para cada apartado de la Norma, referenciando la documentación aplicable en cada caso. Los puntos que deberán contener obligatoriamente son:

- Portada
- Resumen de revisiones
- Índice
- Objeto y alcance
- Apartados del Plan de Calidad (es aquí donde se desarrolla el Plan de Calidad, pudiendo hacerse referencia a la documentación del SGC aplicable).
- Documentación de referencia

Los Planes de Calidad serán revisados por el Jefe de Calidad y aprobados por Gerencia, estando sometidos al control establecido en el POC-4.2-1 en cuanto a distribución y modificación.

5.4.3 REFERENCIAS

DO-5.4-1 "Objetivos de la Calidad".